



REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720160048000  
DEMANDANTE: MIRIAM EDITH ROMERO GÓMEZ  
DEMANDADO: AFP PROTECCIÓN S.A.  
INTEGRADA EN LITIS: DENIS DEL ROSARIO MUÑOZ IMBETH  
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA

Veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual no se pudo celebrar la audiencia fijada para el día de hoy por una omisión en el envío de los enlaces para asistir a la diligencia. Al pendiente para su reprogramación. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO  
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.  
Veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL  
RADICACIÓN: 08801310500720160048000  
DEMANDANTE: MIRIAM EDITH ROMERO GÓMEZ  
DEMANDADO: AFP PROTECCIÓN S.A.  
INTEGRADA EN LITIS: DENIS DEL ROSARIO MUÑOZ IMBETH

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, siendo que la diligencia programada para el día de hoy no pudo celebrarse debido a que el enlace a la audiencia no se remitió correctamente, se reprogramará la misma para la fecha más próxima posible, según la disponibilidad de la agenda del despacho, a fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**Primero.**- Reprogramar la celebración de la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para el día 15 de febrero de 2022 a las 08:30am, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

**Segundo.**- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 27/01/2021, se notifica auto de fecha 26/02/2021 Por estado No. 012____ El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--